

Santiago, 03 de julio de 2023

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 3006/

VISTOS: Lo dispuesto en el Artículo 7° letra o), de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo 1° del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 21.516 sobre Presupuesto del Sector Público para el año 2023; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la Resolución Exenta N° 1055, de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones, y la Resolución Exenta N° 96, de 2013, que la modifica; la Resolución Exenta N° 146, de 2020, sobre delegación de facultades y la Resolución Exenta N°63, de 2021, que la complementa; todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución N° 7, de 2019; y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y

CONSIDERANDO:

1° Que, el Servicio de Impuestos Internos necesita la **Renovación de licencias librería Manatee Works**, asociado a la Solicitud Interna de Compra (SIC) N° **770**, dando origen al proceso interno **TD-1008**, solicitado por el Departamento Informática Sistemas Transversales de la Subdirección de Informática.

2° Que, se requiere contratar la renovación de licencias en versión Android para 70.000 dispositivos y en versión iOS para 30.000 dispositivos, por un plazo 12 meses, a contar del 25 de julio de 2023.

3° Que, en el mes de mayo del año 2019, el SII puso en plena operación el Sistema de Trazabilidad del Tabaco, en virtud de lo establecido en el Decreto Supremo N° 1027, del 04 de agosto de 2016, del Ministerio de Hacienda. Parte de este sistema, es la aplicación móvil e-Verifica que cuenta, entre sus funcionalidades, con la posibilidad de escanear códigos bidimensionales asociados a las marcaciones de las cajetillas de tabaco y a la identificación de facturas electrónicas, de modo de permitir la fiscalización ciudadana del pago de los correspondientes impuestos.

4° Que, la funcionalidad de escaneo de códigos de la aplicación móvil se implementó sobre la base de la librería Manatee Works, de la empresa Cognex, que permite que las versiones iOS y Android de e-Verifica lean correctamente los mencionados códigos bidimensionales. Asimismo, como indica el Jefe del Departamento Informática Sistemas Transversales de la Subdirección de Informática, en la implementación inicial de la aplicación, dichas licencias fueron proporcionadas por la empresa SICPA, proveedora de la solución de trazabilidad del tabaco, las que tenían una duración de 12 meses.

En el mes de Julio de 2021 se realizó la primera renovación de las licencias de uso de la mencionada librería, por un plazo de 12 meses que finalizó el 25 de julio de 2022, y posteriormente una nueva renovación por 12 meses, realizada en julio de 2022, la cual finaliza el 24 de julio de 2023, de esta forma garantizando la continuidad operativa de la funcionalidad prestada por la aplicación móvil e-Verifica a los contribuyentes.

5° Que, revisado el catálogo de Convenio Marco licitado por la Dirección de Compras y Contratación Pública no se encontró el producto requerido, según consta en certificado adjunto de fecha 03 de julio de 2023, firmado por el Jefe de Departamento de Adquisiciones.

6° Que, según estipula el artículo 8°, letra d) de la Ley N°19.886, y el número 4°, del artículo 10, del Reglamento de la Ley N°19.886, resulta factible en caso de existir un sólo proveedor, adquirir el producto o contratar el servicio requerido mediante Trato Directo.

7° Que, la contratación identificada en el considerando 1°, se ejecutará bajo la modalidad de contratación directa, puesto que el licenciamiento Manatee Works, es desarrollado y comercializado únicamente por la empresa **CognexCorporation** dado que poseen la propiedad exclusiva, según consta en correo electrónico del 03 de julio de 2023, enviado por Vangel Ivanov, Mobile SDK Sales Engineer de Cognex Corporation.

8° Que, de conformidad con lo anterior, se solicitó cotización a la empresa **CognexCorporation**, emitiendo ésta un presupuesto correspondiente a **USD 8.328,81.-** lo que equivale a modo referencial a **\$ 6.676.874.-**, ambos montos IVA incluidos, considerando un valor del dólar del 03/07/2023 de \$ 801,66.- publicado por el Banco Central.

9° Que, la empresa CognexCorporation, es una empresa extranjera que no se encuentra inscrita en Chileproveedores, en mérito de lo cual no es posible publicar la presente resolución a través del sistema de información del portal www.mercadopublico.cl, razón por la cual se publicará a través de Transparencia Activa.

10° Que, la administración de este servicio estará asociado al Contrato Virtual N° 505425, por un periodo de 12 meses, a contar del 26 de julio de 2023.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la ejecución de un Trato Directo en consideración a lo dispuesto en el artículo 8°, letra d), de la Ley N° 19.886 y el N° 4, del artículo 10 del Reglamento, con la empresa **Cognex Corporation** para la contratación de los servicios asociados al proceso interno **TD – 1008**, en el precio total de **USD 8.328,81.-** lo que equivale a modo referencial a **\$ 6.676.874.-**, ambos montos IVA incluidos, considerando un valor del dólar del 03/07/2023 de \$ 801,66.- publicado por el Banco Central.

II. AUTORIZÁSE al Departamento de Finanzas para pagar a la empresa Cognex Corporation, el monto total de **USD 8.328,81.-** lo que equivale a modo referencial a **\$ 6.676.874.-**, ambos montos IVA incluidos, considerando un valor del dólar del 03/07/2023 de \$ 801,66.- publicado por el Banco Central, mediante una transferencia bancaria, de acuerdo a lo siguiente:

Bank: JP Morgan New York

Bank Address:

4 Chase Metro Tech Center

Brooklyn, NY 11245

USA

Account Name: Cognex Corporation

Account Type: Business Checking

Account number: 717979269

Routing number: 021000021

Swift Number: JP Morgan's SWIFT Code number is CHASUS33 for US Dollars.

Mail Checks payable to "Cognex Corporation" to the following address:

Cognex Corporation

Attention: Accounts Receivable, Mobile SDK

One Vision Drive

Natick, MA 01760

III. IMPÚTASE el gasto total que representa la presente Resolución al Subtitulo 29, ítem 07, Asignación 001 “Programas Computacionales”, del presupuesto corriente en moneda nacional del Servicio de Impuestos Internos para el año 2023.

IV. LA PRESENTE Resolución deberá publicarse en el Portal de Transparencia, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 7 de la Ley N° 20.285 del 2008.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**

**CRISTIAN PALMA ARANCIBIA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**